

REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA INTERNO DE CONTROL (SIC) PARA GRUPOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES



Este documento forma parte del contrato entre Naturland y los grupos de pequeños productores (anexo V).

Este documento forma parte del contrato de Naturland para pequeños productores (Anexo V).

En él se describen todos los requisitos mínimos de un Sistema de Control Interno (SCI).

Estos requisitos mínimos son obligatorios para la certificación según las normas orgánicas de Naturland y deben ser implementados de manera análoga para otros tipos de certificación de Naturland (p.ej. pesca de captura) basados en los Sistemas de Control Interno.

Más detalles sobre la implementación y el mejoramiento del SCI se encuentran en el "Manual de Garantía de Calidad - Guía para los sistemas de control interno (SCI) en organizaciones de pequeños productores (3ª edición revisada, diciembre de 2019)" publicado por Naturland.

Tenga en cuenta que, en virtud del nuevo reglamento orgánico de la UE 2018/848, son aplicables nuevos requisitos para la certificación de grupos con SCI (por ejemplo, que afectan a los índices de control externo). Este documento aún no se ha actualizado con respecto a estos nuevos requisitos, ya que todavía está en vigor un período de transición hasta el 31.12.2025. Por favor, verifique siempre con su organismo de control las normas de producción ecológica de la UE actualmente aplicables a su operación.

I. Condiciones generales para la certificación de grupos

- Los miembros del grupo tienen sistemas de producción similares.
- Los miembros del grupo viven en proximidad geográfica entre sí.
- Las grandes unidades agrícolas, las unidades de procesamiento y los exportadores deben ser inspeccionados como unidades individuales.
- El grupo debe ser lo suficientemente grande y contar con los recursos suficientes para sustentar un SCI viable el cual asegure que los miembros cumplan con sus responsabilidades.
- El grupo tiene una comercialización conjunta de todos los productos agrícolas.
- El grupo se establece formalmente, en base a acuerdos escritos con sus miembros.
- Un Sistema de Control Interno efectivo y documentado se está poniendo en práctica.

II. Relaciones contractuales

Los contratos formales entre todas las partes cooperantes son necesarios para asegurar un 100% de transparencia. Los siguientes contratos son obligatorios entre:

1. El operador del SCI (representado por el Coordinador del SCI) y Naturland (contrato de productor de Naturland).
2. El operador del SCI (representado por el Coordinador del SCI) y el organismo de control externo (contrato de control).
3. El operador del SCI (representado por el coordinador del SCI) y las entidades de servicio (procesadores y/o exportadores externos).
4. El operador del SCI (representado por el coordinador del SCI) y todos sus miembros (contrato o declaración de compromiso).
5. Naturland y el organismo de control externo

III. Manual interno del SCI

Todas las políticas y procedimientos para las medidas de control interno deben ser descritas y documentadas en el manual interno del SCI. Todas las partes relevantes del manual interno del SCI deben estar disponibles en un formato adecuado para las personas responsables de la implementación de los respectivos requisitos o procedimientos. Los agricultores también pueden tener acceso al manual. El manual se mantiene siempre actualizado y los cambios se comunican a todo el personal involucrado. Durante las inspecciones externas, se comprueba que el manual esté completo y que las políticas y procedimientos sean efectivos.

IV. Reglamento interno

REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA INTERNO DE CONTROL (SIC) PARA GRUPOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES



Se definirá un reglamento interno que incluya

1. Normativa interna de producción ecológica:

La norma interna de producción orgánica es una interpretación local de las normas internacionales públicas o privadas de producción orgánica, por ejemplo, el Reglamento CE 834/2007 y las normas de producción de Naturland.

2. Normas sociales internas:

La certificación de Naturland incluye el cumplimiento de las normas sociales de Naturland, especialmente los derechos humanos básicos de los trabajadores, el salario mínimo por lo menos para los empleados, la prohibición del trabajo infantil en las empresas, la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.

⇒ Todos los agricultores deben ser informados por escrito sobre las normas internas orgánicas/sociales o se deben organizar reuniones periódicas y documentadas para informar al agricultor sobre las normas internas orgánicas/sociales y los requisitos para la certificación.

3. Registro de nuevos agricultores:

a. Registros obligatorios para cada nuevo agricultor (formulario de datos básicos):

- Superficie total de las tierras de cultivo (incl. en los campos en conversión)
- Cultivos orgánicos con superficie (o número de plantas/árboles en cultivo mixto)
- Descripción de las instalaciones de almacenamiento, procesamiento o envasado (si procede)
- Métodos básicos de cultivo
- Fecha de la última aplicación de insumos prohibidos
- Mapa del campo del agricultor (que muestra las unidades de tierra individual y los cultivos) y mapa general (que muestra la ubicación de la unidad de tierra en el área del proyecto)

b. Los nuevos agricultores deben firmar un contrato o una declaración de compromiso:

- El lenguaje del contrato debe ser entendido por el agricultor.
- Este contendrá un resumen de la norma interna orgánica/social o una referencia a la norma interna orgánica/social.
- El agricultor se compromete a cumplir con los requisitos del reglamento interno.
- El agricultor proporciona acceso a los campos, almacenes y documentos.
- El agricultor asegura aceptar sanciones en caso de desviaciones.

4. Política de sanción y aprobación:

Deben existir procedimientos definidos para aprobar o sancionar a los agricultores. En caso de incumplimiento, se deben implementar y documentar las medidas correctivas o de mitigación apropiadas.

V. Requisitos del personal para el SIC

Se necesita personal calificado para implementar un SCI que funcione bien. Todos los miembros del personal deben ser conscientes de sus tareas y responsabilidades. Entre los miembros del personal y el coordinador del SCI se firmará un contrato que describa las responsabilidades y una declaración de conflicto de intereses.

Se deben nombrar los siguientes puestos clave:

1. Coordinador del SCI/gestor de calidad:

Una persona con experiencia en agricultura orgánica y marketing. Es responsable del funcionamiento continuo y de la calidad del SCI. Coordina el personal de campo, el personal de aprobación, la inspección externa y actúa como persona de contacto para la agencia de control externo. Se requiere un contrato de declaración de interés.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA INTERNO DE CONTROL (SIC) PARA GRUPOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES



2. Inspector interno:

una persona con experiencia en la agricultura orgánica. Realiza las inspecciones internas anuales.

Nueva definición de Naturland sobre el conflicto de intereses para los inspectores internos: El inspector interno no debe inspeccionar sus propias parcelas o las de sus parientes directos (p.ej. familiares directos) y no debe ser responsable de la compra o venta de los productos.

3. Comité de aprobación orgánica (al menos dos personas):

Personal con experiencia en agricultura orgánica. Se asigna una persona para que actúe como gerente de aprobación para tomar las decisiones de aprobación interna en nombre del comité. El comité toma todas las decisiones relacionadas con la aprobación/sanción/desaprobación de los miembros del grupo y documenta todas sus decisiones y acciones. Cooperará estrechamente con el responsable de calidad y el inspector externo.

Puede ser necesario contar con más personal (por ejemplo, para un grupo grande o uno con más de un sitio de proyecto):

1. Oficial de campo (asesor de campo/extensionista):

- para registrar y dar de alta a los productores
- para apoyar a los productores a cumplir con los requisitos de documentación
- para informar a los productores sobre las normas orgánicas y las mejoras necesarias en su sistema

2. Gerente de compras, gerente de almacén y/o gerente de procesamiento:

- para asegurar que sólo se compren, manipulen y almacenen productos orgánicos (o que se mantenga la separación requerida)
- gestionar las instalaciones para evitar la contaminación
- para firmar los recibos

3. Oficial de Documentación:

- para gestionar y compilar los datos generados en el SCI y para informar al director del proyecto

VI. Requisitos de capacitación

Las capacitaciones regulares aseguran la calificación de los agricultores y del personal del SCI. Se cumplirán los siguientes requisitos de capacitación:

- Los agricultores reciben un servicio de asesoramiento inicial y se les ofrece un curso de formación sobre agricultura orgánica al menos una vez al año.
- Los inspectores internos reciben un curso de formación inicial y deben participar en al menos un curso de formación al año.
- Otros miembros del personal reciben formación si es necesario
- Todos los cursos de formación están bien documentados y se pone a disposición del organismo de control externo un resumen de los cursos de formación y las listas de los participantes.

VII. Inspecciones internas

Las inspecciones in situ de las fincas son necesarias para asegurar que todos los agricultores están registrados y trabajan de acuerdo con las normas orgánicas internas. Las siguientes acciones son obligatorias:

- Todos los agricultores registrados tienen que ser inspeccionados por lo menos una vez al año con la presencia del agricultor.
- Las inspecciones de las fincas tienen que ser finalizadas antes de comenzar con la cosecha.
- Las inspecciones de las fincas cubren:
 - Superficie total de la finca incluyendo los cultivos de autoconsumo

REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA INTERNO DE CONTROL (SIC) PARA GRUPOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES



- Insumos agrícolas externos
 - Manipulaciones poscosecha
 - Locales de almacenamiento
 - Cantidades cosechadas del año pasado
 - Ganadería
 - Uso de los recursos hídricos si se realiza el riego
 - Requerimientos sociales, especialmente en caso de mano de obra permanente o estacional (derechos humanos, salarios, salud y seguridad, derechos de los niños)
 - Notificaciones de las inspecciones del año pasado para comprobar que se han cumplido.
- Las inspecciones internas y sus resultados tienen que estar bien documentados con un informe de inspección interno, una lista de agricultores aprobados, una lista de agricultores sancionados, una lista de inspectores internos y mapas actualizados de las fincas (véase "Requisitos de documentación").
- ⇒ En caso de no conformidades graves, los agricultores serán sancionados y sus productos serán inmediatamente separados de los productos de las otras granjas orgánicas. El Comité de Aprobación tiene que decidir el grado de la sanción.

VIII. Control del flujo de productos

El operador del SCI, representado por el gerente de calidad, garantiza la integridad de los productos orgánicos certificados en todas las etapas del flujo de productos desde el campo hasta la exportación, cubriendo todas las etapas de compra, almacenamiento, transporte y procesamiento. La documentación cuidadosa de todos los procedimientos y actividades es de suma importancia para asegurar la trazabilidad de los productos. Los requisitos de monitoreo y documentación para el flujo de productos se describen a continuación bajo "Requisitos de documentación".

IX. Gestión de riesgos

El sistema de gestión de riesgos garantiza la calidad de los productos orgánicos en todo el flujo de productos, incluyendo la producción agrícola, el transporte, el almacenamiento, el procesamiento y la exportación. La gestión de riesgos es implementada por el gerente de calidad y su personal. Se deben tomar las siguientes medidas:

1. Una detallada evaluación inicial de riesgos es obligatoria antes de la primera inspección externa.
2. El SCI tiene que tomar todas las medidas para minimizar los riesgos relevantes identificados.

X. Requisitos de documentación

La documentación asegura la transparencia para todas las partes involucradas y da la posibilidad de detectar posibles riesgos y no conformidades del Reglamento Interno y de las Normas de Naturland.

1. Reglamento Interno:

El reglamento interno se definirá de la manera descrita anteriormente, incluyendo:

- Norma interna de producción orgánica
 - Normativa social interna
 - Registro de nuevos agricultores
 - Política de sanción y aprobación
2. Estructura del grupo de pequeños agricultores:
 - Un organigrama es obligatorio
 - Se definirán los estatutos o la constitución de la organización.
 - Se caracterizarán otras actividades de la organización.
 3. Cursos de formación:

Un resumen que incluya los nombres de los participantes, el contenido y la fecha de los cursos de formación estará disponible por escrito.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA INTERNO DE CONTROL (SIC) PARA GRUPOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES



4. Miembros del personal:

Los requisitos mencionados anteriormente en el apartado "Requisitos de personal para el SCI" se cumplirán y estarán bien documentados. Además, se requieren los siguientes datos:

- Lista actualizada y con fecha de las responsabilidades de los inspectores internos y de los miembros del comité de aprobación

5. Inspecciones internas de la granja

La documentación de las inspecciones internas de las granjas requiere los siguientes documentos:

a. Lista de agricultores aprobados (AFL) que incluye la siguiente información:

- Superficie total de la granja
- Área de cultivos de autoconsumo
- Área en conversión
- Fecha de registro en el SCI
- Cultivos plantados, con estimación de la cantidad a cosechar
- Cantidades suministradas en calidad orgánica del año pasado
- Estimación de la cosecha del año en curso
- Nombre, código y dirección del productor
- Fecha de la última aplicación de insumos prohibidos
- Resultado de la inspección interna (aprobación)
- Información sobre si los agricultores tienen mano de obra permanente, estacional o jornalera
- Otras certificaciones (UE/BioSuisse/USDA etc.)
- Fecha de la inspección interna

¡La lista de agricultores se actualizará anualmente!

b. Lista de agricultores sancionados:

Los agricultores sancionados se documentan en una lista separada. La lista incluye las razones de la sanción, la duración de esta y, en caso de que los agricultores abandonen el grupo, las razones para hacerlo.

¡La lista de agricultores sancionados se actualizará anualmente!

c. Informe de inspección interna que incluye los siguientes puntos de control:

- Información general
- Características de la unidad de producción
- Historial de campo
- Protección de las plantas
- Fertilización
- Preservación del suelo y del ecosistema, diversificación
- Origen de las semillas y las plántulas
- Riesgos de contaminación
- Capacitaciones recibidas del agricultor
- Responsabilidad social
- Recomendaciones para la certificación
- Notificación/señalización
- Decisión del comité de aprobación interna

d. Estimación de cosecha

El inspector interno realiza estimaciones de la cosecha para la producción orgánica de cada agricultor durante las inspecciones internas anuales. Esto asegura que los agricultores entreguen sólo los cultivos producidos en su propia granja. Los estimados son documentados en la AFL. Las estimaciones necesitan estar disponibles antes de la cosecha.

e. Lista de inspectores internos

La lista documenta qué inspectores internos han realizado inspecciones internas. La lista incluye la siguiente información:

REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA INTERNO DE CONTROL (SIC) PARA GRUPOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES



- Nombre, código de identificación y dirección de los inspectores
 - Profesión de los inspectores
 - Años de experiencia en agricultura orgánica de los inspectores
 - La última vez que el inspector participó en un curso de formación
 - Lugar de inspección
 - Número de agricultores controlados por cada inspector
 - Lugar de inspección
 - Número de agricultores controlados por cada inspector
6. Flujo de productos: compra, manejo, procesamiento, mercado local y ventas de exportación
- La documentación de todos los pasos dentro del flujo de productos es esencial para la transparencia y garantizar que todos los productos son puramente orgánicos. Deberán cumplirse los siguientes requisitos:
- Todos los pasos del flujo del producto deberán ser documentados con gran precisión.
 - Las cantidades de producto entregadas se comparan con las estimaciones de cosecha. En caso de que se produzcan desviaciones, los productos se guardarán por separado, y el responsable de calidad será informado inmediatamente y decidirá cuáles son las consecuencias.
 - Los agricultores reciben un recibo de los productos entregados.
 - Durante el almacenamiento se separan estrictamente los productos según su calidad (productos orgánicos, no orgánicos, en conversión)
 - Guardar las entradas y salidas de productos de los almacenes
 - Todos los documentos deberán indicar claramente si se trata de un producto "orgánico" o "en conversión".
 - Todos los envases, como las bolsas, deberán estar claramente etiquetados como "orgánico" o "en conversión".
 - Durante el procesamiento sólo se permite el uso de aditivos orgánicos y de aditivos no-agrícolas autorizados. La separación estricta de las diferentes calidades es obligatoria.
 - Informes sobre el procesamiento (relación de rendimiento)
 - Lista de ventas realizadas

XI. Inspección externa

Naturland por sí misma no efectúa ninguna inspección, sino que la asigna a organismos de control externos. Este control externo se realiza una vez al año. Se enfoca en la supervisión del SCI, es decir que evalúa principalmente su efectividad y objetividad.

Esto incluye los siguientes procedimientos de control:

- Inspección de la documentación interna en cuanto a su fiabilidad e integridad
- Verificación de las actividades para el control de calidad
- Inspección de todas las unidades de procesamiento y exportación, así como de las oficinas de compras. Las oficinas de compras deben ser inspeccionadas durante el período de cosecha.
- Comprobación de la calidad de los controles internos mediante entrevistas e inspecciones aleatorias de un cierto número de parcelas de los productores, dependiendo del nivel de riesgo.
- Un SCI con n agricultores aprobados es reinspeccionado de acuerdo con el siguiente cálculo:

	Factor de riesgo normal 1	Factor de riesgo medio 1.2	Factor de riesgo alto 1.4
Número mínimo de agricultores que deben ser reinspeccionados	10	12	14
Número mínimo de agricultores que deben ser reinspeccionados para un	\sqrt{n}	$\sqrt{n} \times 1.2$	$\sqrt{n} \times 1.4$

REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA INTERNO DE CONTROL (SIC) PARA GRUPOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES



grupo de productores con un número de miembros = n			
--	--	--	--

- ⇒ Una buena cooperación con el inspector externo es esencial para realizar una inspección eficiente y rápida.
- ⇒ Los documentos necesarios deben ser preparados y presentados completamente en un orden correcto.
- ⇒ Todas las personas responsables deben estar presentes para acompañar al inspector y proporcionarle toda la información necesaria.
- ⇒ Los resultados de la decisión de inspección/certificación serán comunicados al grupo por Naturland.

XII. Contactos de Naturland

Para cualquier pregunta no dude en ponerse en contacto con el departamento de Naturland de Apoyo a los Miembros Internacionales y Garantía de Calidad en membersupport@naturland.de.